

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA****CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
20/11/2014	1	Versión original.

ELABORÓ: Daniel Jaimes Palacio Profesional Universitario Subdirección de Planeación y Fronteras	REVISÓ: Hilda Cristina Torres Castellanos Profesional Especializado – Subd. de Planeación y Fronteras	APROBÓ: Melva Yaneth Álvarez Vargas Subdirector de Planeación y Fronteras
--	---	---

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	3
1 OBJETIVOS	4
1.1 OBJETIVOS GENERALES	4
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2 INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANIA	5
2.1 MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL WEB	5
2.1.1 Contratación	5
2.1.2 Políticas, Planes y Líneas	7
2.1.3 Presupuestos	7
2.1.4 Control y rendición de cuentas	7
2.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
2.3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
3 ANEXOS	12
3.1 ANEXO No 1. MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTRODUCCION

A continuación se presenta el Plan de Participación Ciudadana formulado por LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR con el objeto de que la ciudadanía en general interactúe de forma efectiva con la entidad; dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y a las normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de los derechos y deberes de participación en los diversos niveles del Estado.

La normatividad que fundamenta este Plan se presenta en el Anexo No 1 – Marco Legal Para la Participación Ciudadana.

El Plan recoge los principales mecanismos legales establecidos para asegurar la atención adecuada a los requerimientos de nuestros usuarios, al igual que plantea los principales deberes de los ciudadanos y su responsabilidad frente a la gestión pública.

En esencia, se espera que los ciudadanos, y en general las organizaciones y entes participativos de nuestra región y a nivel Nacional, hagan uso de estos escenarios y mecanismos y los traduzcan en acciones encaminadas a mejorar la prestación de nuestros servicios, de forma tal que repercuta en el desempeño del sector ambiente.

El Plan de Participación Ciudadana, se integra al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Plan de Comunicaciones y establece de forma articulada, estrategias establecidas en la Corporación orientadas a Generar espacios de participación, atención al ciudadano y transparencia acorde con la política de buen gobierno, lucha contra la corrupción y en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia.

El alcance del Plan de participación ciudadana comprende el cumplimiento y desarrollo de actividades para la prestación de servicios y atención de solicitudes, trámites, peticiones, quejas y reclamos presentados por los ciudadanos y comunidad en general del área de jurisdicción del departamento y a nivel Nacional.

En cumplimiento a la normatividad vigente CORPONOR ha identificado la información que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía a fin de mantenerla informada y generar un dialogo que permita su participación en la gestión de lo público; esta información se encuentra hoy en día publicada en la página web de la entidad www.corponor.gov.co.

De forma simultánea se definen los medios y estrategias para la difusión de la información de forma tal que se asegure el acceso a la misma por parte del ciudadano. Asimismo se establecen los mecanismos y canales que le permitan a la comunidad interactuar con la entidad en diversos escenarios tales como canales virtuales, presenciales, telefónicos y redes sociales para facilitar el dialogo entre éstos clientes internos y externos.

Anualmente la Corporación cuenta con un Plan de comunicaciones detallado tanto a nivel interno como externo, a través del cual se estructura campañas mensuales, en las cuales se hace énfasis en temas particulares de la entidad y su gestión para generar el dialogo con la comunidad y permitir su participación tanto en la vigilancia de la gestión como en la planeación de la misma; Además la entidad promueve espacios para la rendición de cuentas así como para la construcción, en forma participativa, de las políticas y planes estratégicos.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Difundir información a la ciudadanía sobre los mecanismos y escenarios de participación adoptados por la Corporación y enmarcados en la Constitución Política de Colombia, como herramienta para el conocimiento, promover la participación frente al manejo de la gestión y los recursos públicos, y estimular la toma de conciencia para la protección de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, frente al accionar de la corporación.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concientizar a la sociedad sobre los deberes y obligaciones que debe cumplir frente al control en la gestión de la Corporación.
- Difundir los principales mecanismos legales de participación ciudadana y los mecanismos propios de CORPONOR, mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir en la gestión pública de la entidad.
- Sensibilizar a los actores institucionales y sociales acerca de los escenarios de participación en la gestión de la Corporación.
- Presentar a la comunidad en general, los medios y canales a través de los cuales se divulga las políticas de la entidad y se rinden cuentas a la Ciudadanía en general.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La información a ser suministrada a la ciudadanía será publicada en el portal web www.corponor.gov.co en el cual se identifican los temas y se hace una descripción detallada con base en las directrices del Estado Colombiano establecidas en la Estrategia de Gobierno en Línea, el Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano y el Sistema de Gestión Integral de la Corporación.

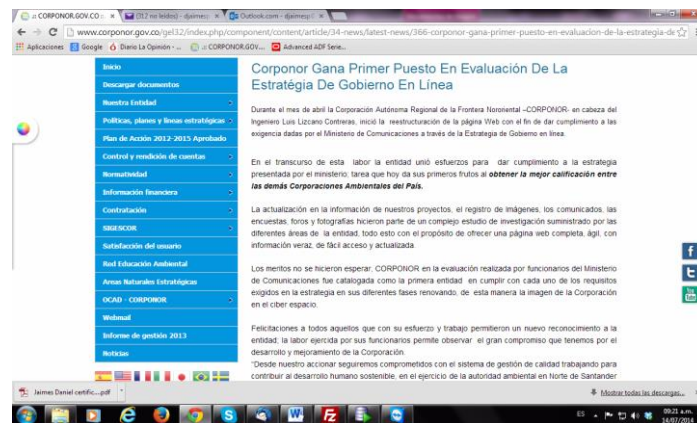
A continuación se presentan los principales mecanismos establecidos por la Corporación para promover la participación ciudadana:

2.1 MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL WEB

La página web de CORPONOR www.corponor.gov.co, es una mecanismo de información a la ciudadanía, desde su implementación en el mes de diciembre del año 2000 se han activado vínculos para mantener la interacción con el ciudadano, con el fin de dar a conocer cada una de las ejecutorias, fortaleciendo la imagen corporativa y transparencia en los diferentes procesos y actividades propias de su gestión.

Así mismo con la expedición del **Decreto 1151 de 2008**, se inició un proceso de modernización de la web en el año 2009 para cumplir con las directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea y del Manual de Gobierno en Línea. El objetivo de esta estrategia consiste en “contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, siendo la Corporación una de las primeras en encabezar los listados de cumplimiento en las evaluaciones de Gobierno en Línea:

<http://www.corponor.gov.co/gel32/index.php/component/content/article/34-news/latest-news/366-CORPONOR-gana-primer-puesto-en-evaluacion-de-la-estrategia-de-gobierno-en-linea>



Entre los espacios a resaltar de nuestro Portal Corporativo debemos destacar:

- 2.1.1 Contratación:** Los procesos de contratación de la Corporación, son publicados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP – del Portal Único de Contratación, **sistema electrónico que permite publicar y consultar la información sobre los procesos contractuales que gestionan, las entidades del Estado sujetas al Régimen de Contratación establecido en la Ley 80 de 1993.** En el año 2003, se dio inicio en el portal corporativo de la Corporación, la publicación de los diferentes procesos contractuales de la entidad, acorde al **Decreto 2170 de 2002**. Posteriormente con la entrada en vigencia del Decreto reglamentario de la ley 80 de 1993, **Decreto 2474 del 2008**, el cual establecía en su artículo 8 la publicación de los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP – del Portal Único de Contratación, el cual fue derogado por

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

el **Decreto 734 de 2012**, el cual establece en su artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP en el mismo portal de contratación www.contratos.gov.co, el cual derogado por el **Decreto 1510 de 2013**, el cual establece en su artículo 19. Publicidad en el SECOP.

- ❖ Mediante el uso de un link SECOP disponible en el menú inferior *Entidades del sector* en la web de CORPONOR, los usuarios acceden directamente al portal único de contratación, donde consultarán la información referente a los procesos de contratación de la Corporación, y su estado actual, ya sean, concursos de méritos, licitaciones, selecciones abreviadas, contratación directa, etc.



- ❖ Con referencia a este mismo tema, los Proyectos y obras ejecutados con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Colombia Humanitaria y Fondo Nacional de Regalías, se han publicado en el portal institucional, creando accesos únicos, visibles y de fáciles accesos en el menú inferior de la web, identificados así:



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adicionalmente, la Corporación ha tomado la iniciativa de publicar las invitaciones públicas de los procesos contractuales en su propia web, aun cuando para este proceso las directrices nacionales disponen debe hacerse en el Portal de Contratación Estatal SECOP, anteriormente enunciado. Espacio, que puede visitarse en el menú principal: **Contrataciones – Avisos:**

Información financiera >	
Contratación >	Avisos
SIGESCOR >	Procesos Contractuales
Satisfacción del usuario	

Es importante destacar el uso amplio, en los procesos contractuales y de obras de mitigación ambiental, de las veedurías ciudadanas y en especial la participación de las mismas en la ejecución de contratos del fondo nacional de calamidades

2.1.2 Políticas, Planes y Líneas: se encuentran disponibles en el menú en la sección:

Políticas, planes y líneas >	Objetivos estratégicos
Plan de Acción 2012-2015	Planes
Control y rendición de cuentas >	Política De Gestión Integral HSEQ
Normatividad >	Programas y Proyectos
Información financiera >	Direccionamiento Estratégico

2.1.3 Presupuestos: los presupuestos de la diferentes vigencias y el estado de su ejecución también están disponibles en el portal corporativo:

Información financiera >	Balances
Contratación >	Presupuestos >
SIGESCOR >	Presupuesto 2014
	Presupuesto 2013
	Presupuesto 2012
	Presupuesto 2011
	Presupuesto 2010
	Presupuesto 2009
	Presupuesto 2008
	Presupuesto 2007

2.1.4 Control y rendición de cuentas: en este espacio se destacan los organismos de control, mecanismos de control interno y de rendición de cuentas a la ciudadanía que rigen las directrices de la entidad, que comprometidos con el Pacto por la Transparencia de una gestión pública transparente, eficiente, eficaz y libre de corrupción en el manejo de los recursos públicos, permite la participación de la comunidad dando a conocer los resultados de la gestión de la Corporación. Allí pueden encontrarse los tipos de control que se ejecutan al interior y exterior de la entidad (fiscal, social, etc.) y la forma como un particular puede comunicar una irregularidad ante la entidad responsable de hacer el control sobre la misma

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Control y rendición de cuentas >	Entes y Mecanismos de Control
Normatividad >	Indicadores de Gestión
Información financiera >	Plan de Mejoramiento
Contratación >	Informes de Gestión
SIGESCOR >	Informes Revisoria Fiscal
Satisfacción del usuario	Informes Estado Control Interno Ley 1474 de 2011
Red Educación Ambiental	Audiencias públicas de rendición de cuentas
Areas Naturales Estratégicas	Informe de empalme
OCAD - CORPONOR >	Población vulnerable
Webmail	Programas Sociales
	Defensa judicial
	Brigadas técnicas ambientales

2.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CORPONOR, articulado al Plan Anticorrupción y dando cumplimiento a la carta magna define los medios por los cuales pueden participar los ciudadanos, entre éstos se encuentran:

- **Acciones de tutela:** Es un mecanismo de protección de los derechos constitucionales fundamentales de los habitantes del territorio colombiano. La Constitución Nacional en su artículo 86 dispuso que toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de particulares en los casos previstos en la ley, siempre y cuando no proceda otro mecanismo judicial de defensa..
- **Audiencia Pública:** Es un mecanismo o una instancia de participación. La Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de entidades del orden nacional, establece algunos parámetros para que el ciudadano exprese su opinión frente a la ejecución de los recursos públicos.
- **Audiencia pública de presentación del plan de acción:** la cual tienen como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.
- **Audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción:** Una vez aprobado el Plan de Acción, el Director General de la Corporación convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del Plan de Acción, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.
- **Audiencia pública ambiental:** tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Audiencia Pública:** reunión de carácter público, mediante el cual la Corporación da a conocer a los interesados y a la comunidad en general, detalles del proceso contractual, absuelve observaciones y demás dudas que los oferentes tengan del pliego de condiciones. En los proceso de licitación y concurso de mérito hay unos procedimientos que deben realizarse mediante audiencia pública como son el alcance de los pliegos de condiciones, la distribución de riesgos y la adjudicación del contrato; sin perjuicio de que los demás procedimientos y procesos de contratación se realicen en audiencia pública.
- **Consulta previa:** para los procesos que se requiera según el caso de consulta previa, en materia de resguardos de comunidades indígenas y afrodescendientes, se actuara conforme a lo ordenado por el Artículo 76 de la ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y se deberá informar al usuario sobre el trámite para iniciar el proceso de consulta previa ante el Ministerio del interior, dirección Consulta previa, de acuerdo a lo señalado al Art 16 del Decreto 2893 de 2011.
- **Felicitación:** reconocimiento a los proyectos y acciones ejecutadas por la Corporación.
- **Petición:** es una solicitud verbal o escrita, que se presenta a una entidad o servidor público, con el fin de requerir su intervención en un asunto en concreto.
- **Petición de Información:** son las solicitudes que se formulan a las autoridades para que éstas:
 - Den a conocer como han actuado en un caso en concreto.
 - Expidan copias de documentos que reposan en una Oficina.
 - Permitan el examen de documentos públicos que tienen en su poder.
- **Queja:** es la manifestación de inconformidad, inquietud, insatisfacción, desagrado o descontento de un servidor público o ciudadano particular que pone en conocimiento de la autoridad ambiental, la ocurrencia de un hecho o, conducta irregular realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones o particulares a quienes se han atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público.
- **Reclamos:** es una protesta o exigencia presentada por cualquier ciudadano ante la ausencia, irregular o mala prestación de un servicio público, por una obligación incumplida o por la prestación deficiente de una función a cargo de una entidad pública o cuando se da a conocer a las autoridades noticia de la suspensión injustificada o de la prestación deficiente de un servicio público, con el fin de reivindicar un derecho que ha sido conculcado o amenazado ya sea por fallas del servicio o de desatención a los usuarios de la Corporación.
- **Rendición de Cuentas:** Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía , el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre funcionarios y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
- **Sugerencias:** permitir al ciudadano manifestar su opinión sobre los trámites y servicios de la Corporación.
- **Veedurías ciudadanas:** Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de contratación, así como sobre la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Corporación dando cumplimiento a las políticas de Buen Gobierno y firma del Pacto por la Transparencia, viene habilitando espacios para garantizar y ampliar la participación ciudadana utilizando las herramientas virtuales, tales como: Foros en línea, blogs, chats, redes sociales: Facebook, Twitter, donde los ciudadanos participan de manera activa en la discusión y consulta en línea para la toma de decisiones de temas de interés ambiental en la comunidad, conociendo de primera mano los proyectos, procesos y actividades que se ejecutan en beneficio de la conservación de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la entidad, entre ellas podemos destacar las pasadas convocatorias para participación en línea que están en nuestro menú principal.

Desde hace dos años, gracias a la aplicación de las TIC's, la Corporación innovo abriendo los medios de llegar a los usuarios e interesados en la gestión de la entidad, no solo a nivel local, sino a nivel regional, nacional e internacional, integrándolos en los espacios de rendición de cuentas mediante la transmisión en vivo a través del sistema Streaming donde los usuarios conectados a la página web institucional pueden interactuar de estos mecanismos de participación (Audiencias, conversatorios, Foros), fomentado la participación ciudadana y fortaleciendo los procesos de transparencia de la gestión.

Así mismo se ha participado a nivel nacional en las diferentes audiencias de rendición de cuentas programadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entes de control.

CORPONOR, proporciona diversos canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación, que les permiten a los ciudadanos establecer un contacto estrecho y directo con la Entidad, para conocer información relativa a su actividad misional, los cuales han sido caracterizados de la siguiente forma:

- **Virtuales:** Para generar acercamiento entre los ciudadanos con la Entidad, CORPONOR ha puesto a su disposición la página web www.corponor.gov.co con altos estándares para la adecuada accesibilidad, interoperabilidad y usabilidad WEB.
- **Chat:** A través de este servicio, el ciudadano puede interactuar con uno de los agentes de CORPONOR, quien le podrá suministrar cualquier tipo de información.
- **Ventanilla Única de Correspondencia:** ubicado en la página web de CORPONOR, se encuentra un botón de acceso fácil denominado PQRFS, en el cual los ciudadanos pueden reportar cualquier petición, queja, reclamo, felicitación o sugerencia, así mismo puede realizar seguimiento por este mismo medio.
- **Infracciones:** En la página web www.corponor.gov.co, en los links del menú principal infracciones, los ciudadanos pueden registrar a través del módulo VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea) las infracciones ambientales con información detallada y posteriormente consultar las etapas y estado de la denuncia.
- **Trámites:** En este link los ciudadanos pueden conocer los trámites y servicios que ofrece la entidad, los requisitos (Formularios), la normatividad aplicable y la forma de hacer seguimiento a los mismos.
- **Contacto:** En este espacio el usuario encontrará información de contacto para comunicarse a las líneas telefónicas de las sedes de la Corporación
- **Foros:** Los foros dispuestos en CORPONOR son utilizados como espacios de socialización que ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con personas de diferentes perfiles al igual que recibir retroalimentación de moderadores internos quienes se encargan de tener la información y temas de discusión en el orden de lo planeado para la participación ciudadana

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

en diferentes temáticas. A través de los foros los participantes pueden leer, publicar y comentar sobre temas diversos. La ciudadanía puede acceder a los distintos foros de CORPONOR a través del menú Atención al ciudadano – Foro:

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Información al Ciudadano

[Preguntas Frecuentes \(FAQs\)](#)

[Glosario](#)

[Oferta de Empleo](#)

[Correos corporativos](#)

[Carta Trato Digno al Usuario](#)

[Foro](#)

[Inventario Datos Abiertos](#)

[Solicitud de Servicios al Laboratorio de Aguas de CORPONOR \(Análisis, muestras, etc\)](#)

- **Redes Sociales:** CORPONOR cuenta con los siguientes espacios en las principales redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/CORPONOR.nortedesantander>
 - Twitter: [@corponor](https://twitter.com/CORPONOR) (<https://twitter.com/CORPONOR>)
 - YouTube: <http://www.youtube.com/CORPONOR>
- **Atención Presencial:** CORPONOR cuenta con puntos de atención en el Parque Sede, Oficina de Control y Vigilancia Ambiental, Laboratorio Ambiental y Direcciones Territoriales, con accesibilidad y señalización adecuada para el fácil acceso y movilidad de los ciudadanos, información de las sedes disponible en el pie de página de la web:

[Políticas de seguridad, privacidad y Terminos de Uso 2014](#)

PARQUE SEDE - PRINCIPAL: Calle 13 Av. El Bosque No. 3E-278 Barrio Caobos - Cucuta - Norte de Santander - Teléfonos: (57) (7) 5828484 Ext. 415 - 457 - Fax: 5716219 - 5832089

DIRECCION TERRITORIAL PAMPLONA: Carrera 8 No. 5-81 - Municipio de Pamplona - Norte de Santander - PBX: (57) (7) 5828484 Ext. 746

DIRECCION TERRITORIAL OCANA: Barrio La Feria - Centro de Acopio - Municipio de Ocaña - Norte de Santander - PBX: (57) (7) 5828484 Ext. 702

DIRECCION TERRITORIAL TIBU: Barrio Santander, parte baja sector la 1 - Municipio de Tibú - Norte de Santander - PBX: (57) (7) 5828484 Ext. 767

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 7:15 A.M - 12:00 M. y 2:15 P.M - 6:00 P.M.

Contáctenos: corponor@corponor.gov.co - corponor@telecom.com.co **Línea Verde:** (57) (7) 5731976 (57) (7) 5731976 **Atención al cliente:** (57) (7) 5828484 Ext. 415 - 457

Optimizado para Internet Explorer 7 o superior.

Notificaciones Judiciales: procesosjudiciales@corponor.gov.co

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. ANEXOS

3.1. ANEXO No 1. MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

De igual manera, en el artículo 270 faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Las normas que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan participación en los diversos niveles del Estado:

- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Constitución Política de 1991.
- Decreto 2591 de 1991, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la acción de tutela.
- Decreto 306 de 1992, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
- Ley 80 de 1993, sobre Contratación Estatal.
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana
- Ley 393 de 1997, Acción de Cumplimiento.
- Ley 472 de 1998, sobre las Acciones Populares y de Grupos.
- Decreto 1382 de 2000, por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
- Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- Ley 734 de 2002, Nuevo Código Único Disciplinario Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, modifica la Ley 80 de 1993 Contratación Estatal.
- Decreto 2693 de 2012, Estrategia de Gobierno en Línea.
- Decreto 0019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de 2012, Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano.
- Decreto 2482 de 2012, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.